

FECHA: 25/11/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN      | WSMX2CK    |
| SERIE                    | 16         |
| TIPO DE ASAMBLEA         | TENEDORES  |
| FECHA DE CELEBRACIÓN     | 22/11/2024 |
| HORA                     | 12:30      |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 %   |

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el cambio de control del Administrador de conformidad con lo presentado por el Administrador para todos los efectos requeridos bajo el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y cualesquier otros documentos aplicables con los Clientes Relevantes (la "Operación Propuesta"), incluyendo, entre otros que el Administrador (en su calidad de administrador de Walton CKD II), deje de estar controlado por, o bajo control común de, Walton Street Capital, o sus subsidiarias o Afiliadas directas o indirectas y se encuentre bajo el control común de Ares Real Estate Management Holdings L.L.C., o sus subsidiarias o Afiliadas de manera directa o indirecta, en los términos que fue presentado por el Administrador a la Asamblea; en el entendido, que de conformidad con la Sección 3.4 del contrato de fideicomiso del Fideicomiso CIB/3448 y la Sección 3.4 del contrato de fideicomiso del Fideicomiso CIB/3442, las cuales se adjuntan a la presentación presentada a la Asamblea de Tenedores, esta aprobación constituye una aprobación (de manera indirecta a través del Fideicomiso Walton CKD II) de cambio de control bajo el contrato de fideicomiso del Fideicomiso CIB/3448 y el contrato de fideicomiso del Fideicomiso CIB/3442. La aprobación otorgada por esta resolución (i) significará que el hecho de que el Administrador deje de estar controlado por, o bajo control común de Walton Street Capital, L.L.C., o sus subsidiarias o Afiliados directos o indirectos no será considerado un Evento de Remoción del Administrador conforme al Contrato de Administración, ya que esta aprobación se otorga con el consentimiento de los Tenedores que poseen al menos el 80% de los Certificados en circulación, como se describe en el numeral (viii) de la definición de Evento de Remoción del Administrador en el Contrato de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.1(b)(xix) del Contrato de Fideicomiso, y (ii) en términos de la información proporcionada por el Administrador, constituirá la aprobación para llevar a cabo un "assignment " (según se define dicho término en la Cláusula 202(a)(1) del Advisers Act), del Contrato de Administración y de cualesquiera otros documentos aplicables relativos a Walton CKD II, como consecuencia del cambio de control del Administrador resultante de la consumación de la Operación Propuesta; en el entendido, que de conformidad con la Sección 3.4 del contrato de fideicomiso del Fideicomiso CIB/3448 y la Sección 3.4 del contrato de fideicomiso del Fideicomiso CIB/3442, esta aprobación constituye una aprobación por parte de los mencionados fideicomisos, sus fideicomitentes y fideicomisarios (de manera indirecta a través del Fideicomiso Walton CKD II), respecto de dicho cambio de control y el "assignment" (según dicho término se define en la Sección 202(a)(1) del Advisers Act) con respecto al Fideicomiso CIB/3448 y al Fideicomiso CIB/3442. En relación con lo anterior, se toma conocimiento del cambio de control de los Co-Inversionistas Walton, en virtud de que, en términos de lo expuesto por el Administrador en la presente Asamblea, estarán controlados por una afiliada del Administrador, en la que ocurrirá un cambio de control como se indica en la presentación del Administrador.

SEGUNDO. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración en términos sustancialmente similares a los del documento que fue presentado por el Administrador a la Asamblea. Se aprueba modificar el Título, el Acta de Emisión, y/o cualquier otro Documento de la Emisión, en la medida que resulte aplicable y/o conveniente, a efecto de implementar y reflejar el cambio de control del Administrador y los demás asuntos descritos en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitación, aquellas modificaciones que deriven de cualquier comentario realizado por el Fiduciario, el Representante Común, la CNBV, la Bolsa de Valores y/o Indeval, siempre que tales modificaciones adicionales sean consistentes con y no resulten en cambios materiales a las modificaciones propuestas y aprobadas en la Asamblea de Tenedores; en el entendido que las modificaciones relativas al cambio de denominación social de las entidades Walton para adoptar la denominación social de las entidades Ares, podrán incluirse en uno o varios convenios modificatorios posteriores según sea determinado por el Administrador, una vez que las denominaciones sociales

FECHA: 25/11/2024

---

definitivas hayan sido aprobadas por la autoridad gubernamental competente.

Se aprueba instruir al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común, en la medida en que cada uno de ellos tenga derecho dentro del alcance de sus respectivas facultades, para que, sin limitación alguna (a) ejecuten las modificaciones al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración, y (b) realicen todos los actos que sean necesarios, convenientes o apropiados respecto a la ejecución de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración y cualquier modificación a los demás Documentos de la Emisión, actualicen la inscripción de los Certificados ante el RNV y registren las modificaciones al Contrato de Fideicomiso en el RUG, incluyendo, sin limitación, llevar a cabo los procedimientos requeridos ante la CNBV, la Bolsa de Valores, Indeval y/o cualquier otra autoridad, así como, en su caso, realizar los avisos al público en general que sean convenientes o apropiados o que resulten necesarios, en relación con lo anterior, incluyendo, sin limitación, ejecutar cualquier modificación de cualquier vehículo de inversión en el que Walton CKD II sea parte.

En relación con el tercer punto del orden del día, y derivado de que no fueron presentadas a la Asamblea designaciones, ratificación y/o remociones a los miembros del Comité Técnico, no se adoptó acuerdo alguno respecto de dicho punto.

TERCERO. Los Tenedores aprueban por unanimidad designar como delegados a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, Zahira Karime Pachecano Alvarado, Karla Estrada Jiménez, Ricardo Ramírez Gutiérrez o cualquier otro representante del Representante Común, para que puedan, de manera conjunta o separada, llevar a cabo todos los actos y/o procedimientos necesarios o convenientes para formalizar y cumplir plenamente con las resoluciones adoptadas en la Asamblea de Tenedores, incluyendo, sin limitación, comparecer ante un notario público de su elección, realizar la protocolización de las actas de la Asamblea de Tenedores y/o presentar todos los avisos que resulten aplicables, así como llevar a cabo cualquier proceso que pueda ser requerido ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier otra autoridad competente.